

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

PÁGINA: 1 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: 160,696 MILES
MONTO FISCALIZADO: 58,940 MILES
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

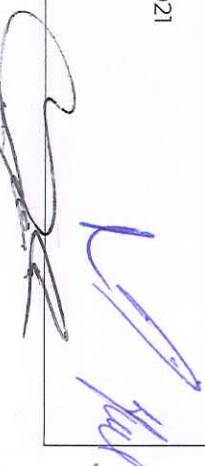
SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>INADECUADO CONTROL EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración con relación a verificar que las adquisiciones celebradas conforme al artículo 41 de la LAASSP, cuenten con la documentación legal, administrativa y financiera, así como con las justificaciones debidamente fundadas y motivadas, de conformidad con el procedimiento de excepción respectivo, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se modificó la fracción en la justificación a la que se hace referencia el segundo párrafo del artículo 40 de la LAASSP y bajo la que se fundamentó la contratación para los pedidos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> No. 1684, 1687, 1696, 1949, 2049 y 2051 del ejercicio 2020. <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de coordinación entre las áreas usuarias y/o requerientes con el área de contratación, para la elección del supuesto de excepción utilizado para las contrataciones. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Posibles deficiencias en la acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la LAASSP, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso. 	<p>El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Corregir las justificaciones o elaborar la justificación lógico-jurídica de las razones por la cuales modificó la fracción en la justificación a la que se hace referencia el segundo párrafo del artículo 40 de la LAASSP y bajo la que se fundamentó la contratación para los pedidos siguientes: No. 1684, 1687, 1696, 1949, 2049 y 2051 del ejercicio 2020. <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Girar instrucciones a quien corresponda de forma tal que se cumpla con lo establecido por el numeral 4.2.1.16 Selección procedimiento de contratación del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se realicen las contrataciones conforme a lo señalado en las justificaciones a las que se hace referencia el segundo párrafo del artículo 40 de la LAASSP presentadas por las áreas requerientes. <p>FECHA DE FIRMA: 19 de marzo de 2021 FECHA COMPROMISO: 21 de mayo de 2021</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: 160,696 MILES
MONTO FISCALIZADO: 58,940 MILES
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"


FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última Reforma DOF 10-11-2014
- Artículos 7 y 49, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, última Reforma DOF 12-04-2019.
- Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Numeral 4.2.1.16 Seleccionar procedimiento de contratación del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN:


L. C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración del INCMNSZ


C.P. Martiniano García García
Jefe del Departamento de Contabilidad y enlace de la Auditoría 001/2021



Pas. Lic. Delfino Javier Flores Flores
Jefe del Departamento de Adquisiciones y enlace de la Auditoría 001/2021


Lcda. Cinthya Berenice Hernández Arteaga

Persona Comisionada


Lcda. Cinthya Berenice Hernández Arteaga

Coordinadora de la Auditoría


Lic. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez

Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 1 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: 160,696 MILES
MONTO FISCALIZADO: 58,940 MILES
MONTO POR ACLARAR: 23 MILES
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>INADECUADA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PEDIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) POR ARTICULO 41.</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración con relación a verificar que las adquisiciones celebradas conforme al artículo 41 de la LAASSP, cuenten con la documentación legal, administrativa y financiera, así como con las justificaciones debidamente fundadas y motivadas, de conformidad con el procedimiento de excepción respectivo, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">La documentación Legal del proveedor se encuentra incompleta. Anexo 1 <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none">Deficiencias en la supervisión de las operaciones realizadas.Deficiencias en la verificación de la documentación que integra el expediente de contrataciones. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none">Que los expedientes de adquisiciones tengan deficiencias en cuanto a su integración, de conformidad a la normatividad aplicable.	<p>El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none">Integrar dentro de los expedientes de contratación la documentación legal de los proveedores señalada en el Anexo 1 o en su caso, proporcionar la argumentación lógica-jurídica, con base en la Ley de Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto a la falta de estos. <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none">Reforzar la supervisión y establecer los mecanismos necesarios para verificar la adecuada integración de los expedientes de contratación conforme a la normatividad vigente <p>FECHA DE FIRMA: 19 de marzo de 2021</p> <p>FECHA COMPROMISO: 21 de mayo de 2021</p> <p>PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN:</p> <p><u>L. C. Carlos Andrés Osorio Pineda</u> Director de Administración del INCMNSZ</p>

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA:	2 de 2
NO. DE AUDITORÍA:	001/2021
NO. OBSERVACIÓN:	02
MONTO FISCALIZABLE:	160,696 MILES
MONTO FISCALIZADO:	58,940 MILES
MONTO POR ACLARAR:	23 MILES
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226


UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.


CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

- Probabilidad de contratación de bienes con proveedores que no se encuentren debidamente registrados conforme a la normatividad aplicable

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última Reforma DOF 10-11-2014
- Artículos 7 y 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, última Reforma DOF 12-04-2019.


C.P. Martiniano Garcia Garcia
Jefe del Departamento de Contabilidad
y enlace de la Auditoría 001/2021


Pas. Lic. Delfino Javier Flores Flores
Jefe del Departamento de Adquisiciones
y enlace de la Auditoría 001/2021


Lcda. Cinthya Berenice-Hernández Arteaga
Persona Comisionada


Lcda. Cinthya Berenice Hernández Arteaga
Coordinadora de la Auditoría


Lic. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO 1

PROVEEDOR	ACTA CONSTITUTIVA	RFC	COMPROBANTE DOMICILIO	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE	IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO CONFLICTO DE INTERESES
1 APELAB DE MEXICO SA DE CV		X				X
2 ARKANUM, S.A. DE C.V.					X	X
3 BIOCARE MEDICAL REPRESENTANTE SA DE CV		X	X	X	X	
4 BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.			X			X
5 CDC PHARMA SA DE CV			X			X
6 CIENTIFICA SENNA, S.A. DE C.V.			X			X
7 CLAUDIA ANGELICA ANGELES GONZALEZ			X			
8 ENDOMEDICA S.A. DE C.V.						X
9 GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.			X		X	X
10 HILDOM SA DE CV			X			
11 KENDALL DE MEXICO SA DE CV		X	X	X	X	X
12 LABORATORIOS PISA SA DE CV			X			
13 METRIX LABORATORIOS SA DE CV			X			
14 PAPELERIA LOZANO HERMANOS SA DE CV			X			
15 UNIPARTS, S.A. DE C.V.			X			

apl.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 1 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: 160,696 MILES
MONTO FISCALIZADO: 58,940 MILES
MONTO POR ACLARAR: 23 MILES
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO


NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>FALTA DE INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE DE PEDIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PARA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) POR ARTICULO 41.</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración con relación a verificar que las adquisiciones celebradas conforme al artículo 41 de la LAASSP, cuenten con la documentación legal, administrativa y financiera, así como con las justificaciones debidamente fundadas y motivadas, de conformidad con el procedimiento de excepción respectivo, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">El formato de justificación no cuenta con la descripción detallada por parte del área solicitante del uso de los bienes o servicios objeto de la contratación para la atención única y específica de la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19). <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none">Deficiencias en la supervisión de las operaciones realizadas.Deficiencias en la verificación de la documentación que integra el expediente de contrataciones. <p>EFFECTO:</p>	<p>El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none">Realizar la modificación a las justificaciones a las que hace referencia el artículo 40, párrafo segundo y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las cuales el área solicitante deberá integrar de manera detallada el uso para la atención única y específica de la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) de los bienes o servicios objeto de la contratación o en su caso elaborar la justificación lógico-jurídica de las razones por la cuales las justificaciones no lo integran. <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none">Reforzar la supervisión y establecer los mecanismos necesarios para verificar la adecuada integración de las justificaciones por parte de las áreas solicitantes conforme a la normatividad vigente. <p>FECHA DE FIRMA: 19 de marzo de 2021</p> <p>FECHA COMPROMISO: 21 de mayo de 2021</p> 

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: 160,696 MILES
MONTO FISCALIZADO: 58,940 MILES
MONTO POR ACLARAR: 23 MILES
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.


CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

- Que los expedientes de adquisiciones tengan deficiencias en cuanto a su integración, conforme a la normatividad aplicable.
- Posibles deficiencias en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas en los procedimientos de adquisiciones para la atención de la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19)

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN:


L. C. Carlos Andrés Osorio
Director de Administración del INCMNSZ


C.P. Martiniano García García
Jefe del Departamento de Contabilidad y enlace de la Auditoría 001/2021


Pas. Lic. Delfino Javiel Flores Flores
Jefe del Departamento de Adquisiciones y enlace de la Auditoría 001/2021

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Última Reforma DOF 10-11-2014
- Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Lcda. Cinthya Berenice Hernández Arteaga
Persona Comisionada


Lcda Cinthya Berenice Hernández Arteaga
Coordinadora de la Auditoría


Lic. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA:	1 de 2
NO. DE AUDITORÍA:	001/2021
NO. OBSERVACIÓN:	04
MONTO FISCALIZABLE:	160,696 MILES
MONTO FISCALIZADO:	58,940 MILES
MONTO POR ACLARAR:	23 MILES
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	MEDIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>INADECUADO CONTROL EN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración con relación a verificar que las adquisiciones celebradas conforme al artículo 41 de la LAASSP, cuenten con la documentación legal, administrativa y financiera, así como con las justificaciones debidamente fundadas y motivadas, de conformidad con el procedimiento de excepción respectivo, se tiene como resultado LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No fueron aplicadas o no se tiene evidencia del cobro de las penas convencionales correspondientes a los pedidos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> o No. No. 2243, 2961, 3006, 3098, 3313 y 3314 del ejercicio 2020. <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inadecuado seguimiento respecto del cobro de las penas convencionales por parte de las áreas responsables del contrato o pedido. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posible entrega de bienes fuera del plazo establecido por parte de los proveedores. • Posible falta de atención oportuna a los pacientes que son atendidos en el INCMNSZ derivada del atraso en la entrega de los pedidos solicitados. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p>	<p>RECOMENDACIONES</p> <p>El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Remitir la evidencia que acredite el cobro de las Penas Convencionales efectivamente aplicados a los pedidos: No. 2243, 2961, 3006, 3098, 3313 y 3314 del ejercicio 2020, o en su caso elaborar la justificación lógico-jurídica de las razones por la cuales no se hicieron efectivas. <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Girar instrucciones a quién corresponda de forma tal que dentro de los expedientes de contrataciones o pedidos quede integrada la evidencia correspondiente respecto del cobro de las penas convencionales correspondientes. <p>FECHA DE FIRMA: 19 de marzo de 2021</p> <p>FECHA COMPROMISO: 21 de mayo de 2021</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: 160,696 MILES
MONTO FISCALIZADO: 58,940 MILES
MONTO POR ACLARAR: 23 MILES
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.


CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

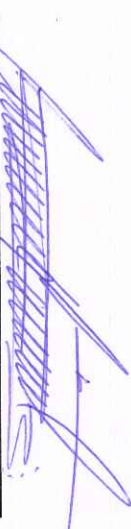
- Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Artículos 7 y 49 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, última Reforma DOF-12-04-2019.
- Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Numeral 4.3.3, Aplicación de Penas Convencionales y Deductivas y Numeral 4.3.3.1.3 comunican aplicación de penas convencionales o, de las deductivas del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Numeral 19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INCMNSZ.


PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN:



L. C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración del INCMNSZ


C.P. Martiniano Garcia Garcia
Jefe del Departamento de Contabilidad y enlace de la Auditoría 001/2021


Pas. Lic. Delfino Javier Flores Flores
Jefe del Departamento de Adquisiciones y enlace de la Auditoría 001/2021


Lcda. Cinthya Berenice Hernández Arteaga
Persóna Comisionada


Lcda. Cinthya Berenice Hernández Arteaga
Coordinadora de la Auditoría


Lic. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 1 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIONES

INADECUADO CONTROL DE LOS CONTRATOS Y/O RECIBOS DE DONACIÓN

Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración respecto a que las Donaciones en especie recibidas cuenten con la documentación legal, administrativa y financiera, con apego a la normatividad aplicable, se tiene como resultado lo siguiente:

TOTAL MUESTRA	Cantidad	Porcentaje
No se cuenta con el contrato y/o recibo de donación del bien.	117	80.14
Dentro de la Póliza no se encuentra el bien donado, conforme a la base de datos proporcionado por el Área.	6	4.11
La póliza no fue remitida por el Área.	1	0.68
El Área no proporcionó en su base de datos el No. de póliza para identificar el bien donado	22	15.07
Total Muestra Analizada	146	100.00

RECOMENDACIONES

El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:

CORRECTIVAS:

- Justificar administrativamente las razones por las que el área a su cargo no elaboró los contratos de donación de los bienes en especie para la atención a la contingencia sanitaria COVID-19.

PREVENTIVAS:

- Actualizar los manuales administrativos que regulan los procesos para la recepción de donativos en especie considerando procedimientos para eventos de contingencia.
- Instrumentar la integración de expedientes por cada donativo en especie, en el que se estipule los documentos mínimos que debe contener.

FECHA DE FIRMA: 19 de marzo de 2021

FECHA COMPROMISO: 21 de mayo de 2021

- De la tabla anterior se advierte que el total de la muestra analizada de donaciones en especie fue de 146, de las cuales se puede observar lo siguiente:
Que de los bienes donados en especie, 117 no cuentan con el Contrato o el Recibo de donación; en 6 pólizas de diario no se encuentra el bien, 22



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

bienes el área no proporcionó el No. De póliza que permita identificarlos y en uno no fue remitida la póliza.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN:

2. Del análisis de la muestra revisada a los contratos y recibo de donación en especie se observó lo siguiente: 1 no cuenta con sello y/o firma del área que recibió los donativos; en 7 los apartados del formato que describe la donación no se encuentran debidamente requisitados; en 4 el recibo de donación del bien no es legible, en 1 la persona que firma el contrato no está facultada integralmente, en 1 la persona que firma el contrato no está facultada conforme a los lineamientos, en 2 la persona que recibe los bienes donados, no está facultada de acuerdo a los Lineamientos aplicables.

Por lo anterior se determina que en el caso de donativos en especie su control no es el adecuado y no se encuentra homologado.

CAUSA:

- Falta de apego a la normatividad en materia de donaciones en especie.
- Falta de solicitud de asesoría al Área Jurídica en materias de contrato de donaciones en especie.
- Falta de control en el proceso de donaciones en especie.

EFFECTO:

- Posible incumplimiento a la normatividad en materia de Donación de bienes en especie.
- Inexistencia de expedientes relacionados con las donaciones.
- Que los bienes donados no lleguen al destino contemplado en el objeto de la donación

L. C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración del INCMNSZ

C.P. Martiniano García García
Jefe del Departamento de Contabilidad y enlace de la Auditoría 001/2021

Pas. Lic. Delfino Javier Flores Flores
Jefe del Departamento de Adquisiciones y enlace de la Auditoría 001/2021



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 3 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 2343, 2344 del Código Civil Federal; D.O.F 11-01-2021
- Lineamientos y Criterios para la recepción, aceptación, registro y Control de las Donaciones en especie que reciba el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición. 25 de marzo de 2009

Pas. Ing. Sandra Luz Rodríguez Rivera
Persona Comisionada

Lcda. Cinthya Berenice Hernández Arteaga
Coordinadora de la Auditoría

Lic. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

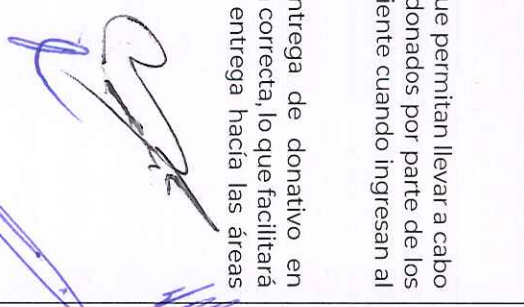
PÁGINA: 1 de 3
NO. DE OBSERVACIÓN: 001/2021
MONTO FISCALIZABLE: 06
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: N/A
MEDIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud **CLAVE:** 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

RESULTADOS	RECOMENDACIONES
<p>INADECUADO CONTROL EN EL REGISTRO DE ENTRADAS DE LOS BIENES DONADOS</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración con relación a constatar que las donaciones recibidas en especie por el Instituto cuenten con el registro y demás información correspondiente a su ingreso, se tuvo como resultado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de la documentación respecto de la recepción de los bienes por parte de los almacenes. 2. Falta de sello y/o firma de la persona que recibió los bienes en los almacenes. 3. Documentos de envío de los bienes al Almacén General, que no cuentan con el nombre y firma de la persona que los envía. 4. Cantidad de bienes donados señalados en el documento de recepción de la donación por el Almacén General y/o Medicamentos, que no corresponde con el registro acumulado de entradas de dicho Almacén. 5. Inconsistencias en el nombre de la persona a la que le entregaron los bienes, con la persona que firma dicha entrega en el "recibo de entrega de donativo en resguardo". 6. Recibos de "entrega de donativo en resguardo" que no cuenta con sello del Departamento que recibe. 	<p>El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. N/A. <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reforzar los mecanismos de control y supervisión que permitan llevar a cabo la correcta recepción de documentos y de bienes donados por parte de los Almacenes, para identificarlos de manera más eficiente cuando ingresan al INCMNSZ. (Numeral 1, 7, 8) 2. Llevar a cabo la actualización del formato "entrega de donativo en resguardo", de tal modo que sea llenado de manera correcta, lo que facilitará la identificación de los bienes y su proceso de entrega hacia las áreas internas del INCMNSZ. (Numeral 2, 3, 4, 5, 6, 7) <p>FECHA DE FIRMA: 19 de marzo de 2021</p> <p>FECHA COMPROMISO: 21 de mayo de 2021</p> 

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. DE OBSERVACIÓN: 06
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud **CLAVE:** 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

7. El costo unitario del bien en algunas de las pólizas de diario, difieren del especificado en la ficha de embarque de la empresa.
8. La factura de los bienes donados no se encuentra a nombre de quien efectúa la donación.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN:

CAUSAS:


- Falta de implementación del procedimiento señalado para las donaciones en la normatividad.
- Falta de integración de expedientes para el seguimiento y control de las donaciones.
- Falta de coordinación entre las áreas que se encuentran facultadas para recibir los bienes donados.
- Falta de documentación adecuada para recibir y registrar las de bienes donados.

EFFECTOS:

- Posible responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos que reciben los bienes donados sin estar facultados para ello.
- Registro contable con posibles inconsistencias.
- Existe la posibilidad que se realice un inadecuado registro en los inventarios de los almacenes.


L. C. Carlos Andrés Osorio
Director de Administración del INCMNSZ


C.P. Martiniano García
Jefe del Departamento de Contabilidad y enlace de la Auditoría 001/2021


Pas. Lic. Delfino Javier Flores
Jefe del Departamento de Adquisiciones y enlace de la Auditoría 001/2021



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 3 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. DE OBSERVACIÓN: 06
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 7, 49 fracciones I y VII, y 50 Primer Párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Disposiciones Generales, Capítulo V, numerales Décima Primera a la Décima Sexta de las Políticas, Bases, Lineamientos y Criterios para la Recepción, Aceptación, Registro y Control de las Donaciones en Especie que Reciba el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
- Artículo 182, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 23, fracción Segunda, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lic. Rodrigo Armando Aviles Zea
Personal Comisionado

Lcda. Cinthya Berenice Hernández Arteaga
Coordinadora de la Auditoría

Lic. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 1 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. OBSERVACIÓN: 07
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>INADECUADO CONTROL EN LAS SALIDAS DE ALMACEN GENERAL DE LOS BIENES EN ESPECIE DONADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración respecto a los pedidos de almacén se observó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta firma del despachador en pedido de almacén (Anexo 2 Apartado 6) 2. Falta firma del Jefe de Almacén o de quien recibe el pedido de almacén. (Anexo 2 observación 7). <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de control en registro y Control de las salidas de almacén de las donaciones en especie que recibe el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición. • Desconocimiento de los procedimientos a seguir por parte del personal que interviene en el proceso de salida de almacén. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibles deficiencias en el control de salidas de almacenes. 	<p>El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>PREVENTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar los mecanismos de control que el área considere necesario a efecto de que el formato de salida de almacén se encuentre debidamente requisitado, mediante la realización de medidas de cumplimiento que garanticen su adecuado funcionamiento. <p>FECHA DE FIRMA: 19 de marzo de 2021</p> <p>FECHA COMPROMISO: 21 de mayo de 2021</p> <p>PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN:</p> <p><u>L. C. Carlos Andrés Osorio Pineda</u> Director de Administración del INCMNSZ.</p>

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA:	2 de 2
NO. DE AUDITORÍA:	001/2021
NO. OBSERVACIÓN:	07
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud


CLAVE: 12226


UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"


FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 213 y 215 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. D.O.F. 16-07-2010 Ref. 05-04-2015


C.P. Martiniano Garcia Garcia
Jefe del Departamento de Contabilidad
y enlace de la Auditoría 001/2021


Pas. Lic. Delfino Javier Flores Flores
Jefe del Departamento de Adquisiciones
y enlace de la Auditoría 001/2021


Pas. Ingrid Sandra Luz Rodríguez Rivera
Persona Comisionada


Lcda. Cinthya Berenice Hernandez Arteaga
Coordinadora de la Auditoría


Lic. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 1 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. DE OBSERVACIÓN: 08
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

RESULTADOS	RECOMENDACIONES
<p>INADECUADO CONTROL EN LAS SALIDAS DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS DE LOS BIENES EN ESPECIE DONADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración con relación a la documentación que acredite la entrega de los bienes donados conforme al fin al que fueron destinados, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidades de bienes en el registro del acumulado de salidas, no coincide con la cantidad señalada en la salida y/o receta. 2. Falta de firma del médico responsable en recetas. 3. Faltan firmas de visto bueno del Departamento de Medicamentos en recetas. 4. En formato de recetas no es claro si firma el médico responsable o la enfermera. 5. Salidas de bienes registradas en el acumulado de salidas con fecha posterior. 6. Recetas con firma por ausencia, no viene el nombre y número de empleado de quien las firma. 7. Recetas con firma de una persona distinta a la señalada como médico responsable y/o enfermera. 	<p>El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. N/A. <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reforzar los mecanismos de control y supervisión que permitan un adecuado llenado del formato de "Receta" con la finalidad de poder identificar todo aquellos elementos necesarios para tener adecuado control en la expedición de medicamento a los pacientes. (Numeral 2, 3, 4, 6, 7) 2. Generar mecanismos de control y supervisión con la finalidad de que coincida el número de bienes que se mencionan en las recetas, con el número de bienes mencionados en el documento "Acumulado de Salidas". (Numeral 1, 5) 3. Llevar a cabo una investigación, estudio de mercado y un análisis costo-beneficio para implementar un mecanismo de control y supervisión a través de un código de barras en los bienes, que facilite identificar la ruta que sigue cada medicamento adquirido o donado al INCMNSZ hasta culminar con su salida al paciente, y de ser el caso, llevar a cabo todas las acciones tendientes para su implementación. (Numeral 1, 5, 8, 9, 10)



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. DE OBSERVACIÓN: 08
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

8. Recetas no registradas en el acumulado de salidas.
9. No se encontraron recetas físicas, que fueron registradas en el acumulado de salidas.
10. Diferencia de precios sobre el mismo medicamento.

CAUSAS:

- La falta de administración sobre las salidas de medicamentos del INCMNSZ.
- Falta de coordinación entre el personal que expide las recetas y quien las surte.

EFFECTOS:

- Posible obtención de lucro por bienes donados.
- Posible deficiencia en el control de bienes donados en el almacén.
- Registro contable con posibles inconsistencias.
- Existe la posibilidad que se realice un inadecuado registro en los inventarios de los almacenes.

FUNDAMENTO LEGAL:


- Artículos 7, 49 Fracciones I y VII, y 50 Primer Párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

FECHA DE FIRMA: 19 de marzo de 2021

FECHA COMPROMISO: 21 de mayo de 2021

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN:


L. C. Carlos Andrés Osorio
Director de Administración del INCMNSZ


C.P. Martiniano García García
Jefe del Departamento de Contabilidad y enlace de la Auditoría 001/2021



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 3 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. DE OBSERVACIÓN: 08
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO


NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud


CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 83 de la Ley General de Salud. • Artículos del 28 al 31, del Reglamento de Insumos para la Salud. • Artículos 64 y 65, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. • Disposiciones Generales, Capítulo V, numerales Décima Primera a la Décima Sexta de las Políticas, Bases, Lineamientos y Criterios para la Recepción, Aceptación, Registro y Control de las Donaciones en Especie que Reciba el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. • Artículo 182, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Artículo 23, fracción Segunda, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 	<p style="text-align: right;"></p> <p>Pas. Lic. Delfino Javier Flores Flores Jefe del Departamento de Adquisiciones y enlace de la Auditoría 001/2021</p>
--	--


Lic. Rodrigo Armando Aviles Zea
Personal Comisionado


Leda Cynthia Berenice Hernandez Arteaga
Coordinadora de la Auditoría


Lic. Luis Antonio Rodriguez Rodriguez
Titular del Organismo Interno de Control

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 1 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. OBSERVACIÓN: 09
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: N/A
BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>DESACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DONACIONES E INADECUADO SOPORTE DOCUMENTAL.</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración con relación a verificar que la normatividad en materia de donaciones se encuentre actualizada, se tiene como resultado que fueron identificadas deficiencias en cuanto a la normatividad aplicable de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se encuentra actualizada la normativa denominada Políticas, bases, lineamientos y criterios para la recepción, aceptación, registro y control de las donaciones en especie que recibe el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, puesto que tiene fecha de autorización de 25 de marzo de 2009. En la documentación soporte que ampara las donaciones correspondientes, fueron identificadas las siguientes deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con evidencia de la instrumentación del acta de entrega-recepción respectiva y de la asignación de inventario correspondiente. No fue identificado dictamen favorable de aceptación de bienes por parte del área médica y/o de la administración. (Anexo-2, observación 1) 	<p>El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actualizar el documento normativo denominado Políticas, bases, lineamientos y criterios para la recepción, aceptación, registro y control de las donaciones en especie que recibe el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán para su presentación ante la Junta de Gobierno. N/A <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Girar instrucciones a quien corresponda a fin de verificar periódicamente que se mantenga actualizada la normativa aplicable en materia de donaciones en que recibe el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán Reforzar la supervisión e Implementar un mecanismo que permita identificar que se cuenta con un expediente y que éste contenga cuando menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Evidencia de la instrumentación del acta de entrega-recepción respectiva y de la asignación de inventario correspondiente. Dictamen favorable de aceptación de bienes por parte del área médica y/o de la administración.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
NO. OBSERVACIÓN: 09
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

• No se cuenta con un Contrato de Donación de los bienes recibidos, así como la solicitud correspondiente para la elaboración de dicho contrato. (Anexo2, observación 3)

• Contrato de Donación de los bienes recibidos, así como la solicitud correspondiente para la elaboración de dicho contrato.


CAUSA:

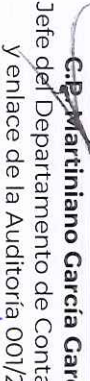
FECHA DE FIRMA: 19 de marzo de 2021


FECHA COMPROMISO: 21 de mayo de 2021

- Falta de revisión de la vigencia de las Políticas, bases, lineamientos y criterios para la recepción, aceptación, registro y control de las donaciones en especie que reciba el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
- Normatividad desactualizada y poca difusión de la misma.
- Deficiencias en la integración de la información de los expedientes de bienes donados al INCMNSZ, debido a la normatividad desactualizada.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN:


L. C. Carlos Andrés Osorio
 Director de Administración del INCMNSZ


G. P. Martiniano García García
 Jefe del Departamento de Contabilidad
 Y enlace de la Auditoría 001/2021


Pas. Lic. Delfino Javier Flores Flores
 Jefe del Departamento de Adquisiciones
 Y enlace de la Auditoría 001/2021

EFFECTO:

- Probable sustracción indebida de bienes donados al INCMNSZ.
- Generación de información financiera poco confiable.
- Las áreas no estén en posibilidad de brindar atención oportuna a los pacientes que son atendidos en el INCMNSZ.

FUNDAMENTO LEGAL:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 3 de 3
 NO. DE AUDITORÍA: 001/2021
 NO. OBSERVACIÓN: 09
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: N/A
 BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

1. Artículo 2332 y 2344 del Código Civil Federal. Última reforma D.O.F. 11-01-2021
2. Clausula Decima Primera, Capitulo V de Políticas, bases, lineamientos y criterios para la recepción, aceptación, registro y control de las donaciones en especie que reciba el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, aprobada el 25-03-2009.
3. Numeral 27 de las Políticas de operación, normas y lineamientos de la Guía Interna para la elaboración de manuales administrativos y/o documentos normativos del INCMNSZ. Enero 2018.

Ing. Sandra Luz Rodríguez Rivera
Persona Comisionada

Lcda. Cinthya Berenice Hernández Arteaga
Coordinadora de la Auditoría

Luis Antonio Rodríguez Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control